

**ACUERDO N°007
(OCTUBRE 20 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DE COVEÑAS PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "COVEÑAS ES DE TODOS 2020-2023" EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE. En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 819 de 2003, la ley 1483 de 2011, acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE al señor alcalde de Coveñas-sucre, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución, siendo que estos proyectos están financiados en un 100% con recursos de la vigencia fiscal 2020 y la vigencia futura surge por el plazo de ejecución de los contratos a celebrar, extendiéndose en tiempo hasta el año 2021.

PARAgraFO: las autorizaciones del artículo primero se detalla proyecto por proyecto así:

1. Autorícese al alcalde del municipio de Coveñas, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución al contrato denominado, construcción de 363 unidades sanitarias para vivienda rural dispersa en zona rural del municipio de Coveñas-Sucre. Contrato que tendrá un valor de \$6.911.383.237 y el tiempo a comprometer en la vigencia 2021 será de 8 meses. RECURSOS PROPIOS
2. Autorícese al alcalde del municipio de Coveñas, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución al contrato denominado, intervención técnica, administrativa y financiera al proyecto construcción de 363 unidades sanitarias para vivienda rural dispersa en zona rural del municipio de Coveñas-Sucre. Contrato que tendrá un valor de \$414.682.994,22 y el tiempo a comprometer en la vigencia 2021 será de 8 meses. RECURSOS PROPIOS

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELEFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

3. Autorícese al alcalde del municipio de Coveñas, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución al contrato denominado, revisión general, ajuste y actualización del plan básico de ordenamiento territorial de Coveñas sucre, contrato que tendrá un valor de \$788.000.000 y el tiempo a comprometer en la vigencia 2021 será de 10 meses. RECURSOS PROPIOS
4. Autorícese al alcalde del municipio de Coveñas, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución al contrato denominado, implementación de acciones de seguridad alimentaria e incentivo de desarrollo rural en el marco del estado de emergencia del covid-19 en el municipio de Coveñas-departamento de sucre. Contrato que tendrá un valor de \$555.446.818 y el tiempo a comprometer en la vigencia 2021 será de 4 meses. SGP LIBRE INVERSION=\$200.000.000.00, RECURSOS PROPIOS=\$355.446.818.00.
5. Autorícese al alcalde del municipio de Coveñas, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución al contrato denominado, adecuación y mantenimiento de la infraestructura físicas de las instituciones y centros educativos del municipio de Coveñas, sucre. Contrato que tendrá un valor de \$965.405.085 y el tiempo a comprometer en la vigencia 2021 será de 6 meses. RECURSOS PROPIOS=\$470.000.000.00, EXCEDENTES FONPET=\$418.581.205.00, RECURSOS PROPIOS \$76.553.880.
6. Autorícese al alcalde del municipio de Coveñas, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución al contrato denominado, interventoría técnica administrativa y financiera al proyecto de adecuación y mantenimiento de la infraestructura físicas de las instituciones y centros educativos del municipio de Coveñas, sucre. Contrato que tendrá un valor de \$77.232.407 y el tiempo a comprometer en la vigencia 2021 será de 6 meses. RECURSOS PROPIOS
7. Autorícese al alcalde del municipio de Coveñas, para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo de ejecución al contrato denominado, estudios y diseños para la generación de playas mediante relleno hidráulico o mecánico en la zona urbana de Coveñas, departamento de sucre. Contrato que tendrá un valor de \$1.460.000.015,00 y el tiempo a comprometer en la vigencia 2021 será de 5 meses. RECURSOS PROPIOS

ARTICULO SEGUNDO: la secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a los que se refiere este acuerdo, deberá realizar las respectivas reservas presupuestales para cumplir con el 100% de los compromisos

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

adquiridos. Teniendo en cuenta que al cierre de la actual vigencia fiscal no se han completado las formalidades necesarias que hagan exigible el pago.

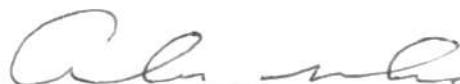
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 20 días del mes de octubre de 2020.



KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
PRESIDENTE



CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE



SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL

Un concejo para todos

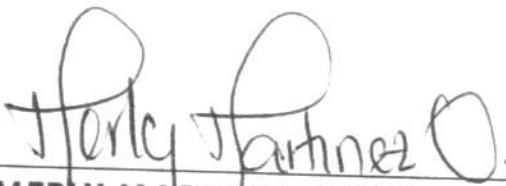
DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PAGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE COVEÑAS-SUCRE

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N°007, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 16 y 20 de octubre del 2020, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 20 días del mes de octubre del 2020.



MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 5 de 5

Despacho del Alcalde



Coveñas, octubre 26 de 2020

El Acuerdo No 007 del 20 de Octubre de 2020 debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 16 y 20 del mes de Octubre de 2020 pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 136 de 1994.

OMAR VILLARROLLA GARAY
Secretario General, Administrativo y de Gobierno

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE

SANCIONA

ACUERDO NO 007 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DE COVEÑAS PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "COVEÑAS ES DE TODOS 2020-2023" EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS",

RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal

Coveñas, octubre 26 de 2020

HONORABLES CONCEJALES
KEVIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
SEBASTIAN ROMERO GONZALES
Mesa Directiva
 E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No 007 del 20 de Octubre de 2020

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el **Acuerdo No 007 del 20 de Octubre de 2020** " por medio del cual se autoriza a el alcalde de Coveñas para constituir vigencias futuras ordinarias para la ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el plan de desarrollo "Coveñas es de todos 2020-2023" en el municipio de Coveñas", debidamente sancionado.

Atentamente

RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
 Alcalde Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL
 DE COVEÑAS
 RECIBIDO
 28-10-2020
 Hora. 9:17 AM
 Melly Martínez O.
 Secretaria General

Coveñas-Sucre, 21 de octubre de 2020

Doctor:
RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre
E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°007 del 20 de octubre del 2020

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°007 de 2020
**"Por medio del cual se autoriza a el alcalde de Coveñas para constituir
vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión
incluidos en el plan de desarrollo "Coveñas es de todos 2020-2023" en el
municipio de Coveñas, sucre.**

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su
Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Tres (3) folios del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.



MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

Recibido
23-10-2020.
Luz E. Ospina R.
11:00 am.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELEFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 5